

	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **JENIFER MARYLIN MORALES HERNANDEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ 3334662020.

### LA SUSCRITA

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. 1Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido  X \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020124199 de 03/12/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08/03/2021 desde las 7:00 AM



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

1

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 12/03/2021 a las 4:30 PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz



Aviso



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2020-12-03 19:36:46  
Rad: S2020124199



Cod. Dependencia:  
Tipo Documental:  
Barrio: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: JENIFER MARYLIN MORALES HERNANDEZ  
Número Folios: Anexos

Código 12330

Bogotá, Diciembre 02 de 2020.

Señora:

**JENIFER MARYLIN MORALES HERNANDEZ**

Documento de identidad: 1022957043

Dirección: Diagonal 61 sur No. 2 C 27

Barrio: La Ficala

Teléfono: 5682547/3144054466/3148456531

Localidad de Usme

Ciudad



BOGOTÁ

Fecha: 2020-12-03 19:36:46  
Rad: S2020124199



Cod. Dependencia:  
Tipo Documental:  
Barrio: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: JENIFER MARYLIN MORALES HERNANDEZ  
Número Folios: Anexos

Referencia: SIM 13576764 **RQ 3334662020**

Respetada Señora: **JENIFER MARYLIN MORALES HERNANDEZ**

En atención a la solicitud remitida a esta a esta Subdirección Local de Usme – Sumapaz, acogida bajo radicado según referencia y estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar que:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 del 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada la inclusión social, del desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad con enfoque territorial.

Por lo anterior la Entidad cuenta con el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá", que realiza atención a la población con discapacidad a partir del cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones en la Circular 033 del 02 de noviembre 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social.

A continuación, se relaciona el servicio social para personas con discapacidad:

**1. Apoyo de complementación alimentaria para personas con discapacidad** – Brinda apoyo alimentario a las personas con discapacidad que se encuentren en mayor riesgo nutricional, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y la del hogar; para hacer la solicitud formal a este servicio es necesario realizar el proceso de focalización que ofrece la Secretaría Social, por esto se debe remitir los documentos relacionados en la lista al siguiente correo electrónico [discapacidadusme2020@gmail.com](mailto:discapacidadusme2020@gmail.com) a saber:

- Copia de documentos de identidad de todos los integrantes del núcleo familiar.
- **Copia puntaje Sisbén igual o menor a 46.77 de la ciudad de Bogotá**, en caso de no contar con dicho puntaje debe acercarse a la Secretaría de Planeación o CADE más cercano para hacer la solicitud.
- Copia de historia clínica, diagnóstico de discapacidad, certificación de discapacidad con fecha no mayor a un año.
- Copia de un recibo actualizado de un servicio público, de agua o de luz, del lugar en donde reside actualmente.

Es importante aclarar que el ingreso de los participantes al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones de la Circular 033 del 2 de noviembre 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social.



DISCA

Cabe resaltar que la adjudicación de cupos responde al orden del registro de potenciales beneficiarios, de acuerdo a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C423/1997.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico [discapacidadusme2020@gmail.com](mailto:discapacidadusme2020@gmail.com) por los profesionales del Proyecto 7771, quienes le asesorarán sobre los demás servicios que brinda la Secretaría para las personas más vulnerables del Distrito Capital.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES.**

**Subdirectora Local Para La Integración Social Usme Sumapaz.**

Con copia: Centro Zonal de Usme, Calle 72 Sur No.12-18 Barrio Barranquilla

Proyecto: Luz Adnana Vargas G. Referente proyecto 7771. CPS 11766 de 2020 SLIS Usme –Sumapaz

Revisó: Ludim Patricia Kleber Avellaneda. Apoyo Jurídico SLIS Usme –Sumapaz.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*